



DECRETO ALCALDICIO N° 2365 /

**AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Agosto de 2015.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2065 de fecha 25.08.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa solicita devolución a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, la devolución que se realiza corresponde a saldos de los proyectos, dado que la mayor parte de las actividades y materiales se licitó siendo adjudicadas estas por montos inferiores a los establecidos en cada ítem, de acuerdo al siguiente detalle :

- FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL I
- FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL II

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE devolución correspondiente a saldos de los Proyectos que a continuación se individualizan :

- FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL I
Devolución : \$ 633
- FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL II
Devolución : \$ 1.809

GIRESE Cheque a nombre de “**SERPLA VI Región**”, RUT N° 60.104.000-K y ser depositado en la Cuenta Corriente Banco Estado N° 38109000016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/CZB/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo.